

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 31 DE 2020
(24 de julio de 2020)

Por medio de la cual se delega la firma de diplomas, actas y demás actos administrativos en la Universidad Católica Luis Amigó.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. El actual Secretario General de la Universidad Católica Luis Amigó, Francisco Javier Acosta Gómez, cuenta con serios quebrantos de salud física que le impide la firma de actos administrativos internos, actas y diplomas de grado.

SEGUNDO. Se hace necesario delegar dicha responsabilidad en alguna persona que para el caso asuma las funciones de Secretario General Ad hoc.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como Secretario General Ad hoc, solo para los casos de firmas de actas y diplomas y demás actos administrativo internos, al **Padre JULIO ALEXÁNDER ORTIZ MONTOYA**, identificado con cédula 1.040.731.094 expedida en La Estrella, Antioquia, mientras dure la incapacidad física del Secretario General.

ARTÍCULO SEGUNDO. Esta Resolución Rectoral rige a partir de la fecha.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dada en la ciudad de Medellín, a los veinticuatro (24) días, del mes de julio de dos mil veinte (2020).

EL RECTOR GENERAL



Padre CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO

EL SECRETARIO GENERAL



FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ